

INDICE DE COMERCIO EN GRANDES SUPERFICIES

Nota metodológica

Agosto 2012

El Índice de Comercio en Grandes Superficies (ICGS) de la C.A. de Euskadi es un indicador coyuntural de periodicidad mensual cuyo objetivo es medir exhaustivamente la evolución de las ventas y del personal ocupado en el sector del comercio minorista en establecimientos comerciales cuya superficie de venta sea igual o superior a 2.500 metros cuadrados.

El año de referencia de los índices es el 2010.

1. Ambito del Índice de Comercio en Grandes Superficies

1.1 Ambito poblacional

Forman parte del ámbito poblacional del Índice de Grandes Superficies aquellos establecimientos cuya actividad principal se incluye en la división 47 de la NACE Rev. 2 (CNAE 2009 en lo que sigue) con una superficie de venta igual o mayor a 2.500 metros cuadrados.

1.2. Ámbito geográfico

Las unidades estadísticas incluidas en el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Euskadi y en sus Territorios Históricos, aun cuando su sede social o gerencia se encuentre fuera de ella.

1.3. Ámbito temporal

El período de referencia es el mes natural.

3. Unidad estadística

Se utiliza como unidad estadística el conjunto de establecimientos con superficie de venta igual o superior a 2.500 metros cuadrados de las empresas comerciales que realizan como actividad económica principal alguna de las incluidas en el ámbito poblacional (división 47) con actividad en el período de referencia en el ámbito geográfico correspondiente.

4. Variables objeto de estudio

Las variables objeto de estudio en el Índice de Comercio en Grandes Superficies son las siguientes:

a. Ingresos por Ventas.

Se entiende por “Ingresos por Ventas” la facturación total de los establecimientos de gran superficie de la empresa en la C.A. de Euskadi y en sus Territorios Históricos. Comprende los importes facturados por la venta de bienes comprados para la reventa en las mismas condiciones en las que se recibieron.

Están incluidos los gastos facturados por empaquetamiento y transporte y las ventas de subproductos.

Se contabilizan incluyendo los impuestos que gravan los bienes y servicios con la excepción del IVA repercutido al cliente.

No comprende las subvenciones recibidas de autoridades públicas o de la Unión Europea, las rentas financieras ni tampoco otras rentas operativas como, subsidios, ventas de acciones y de activos fijos, ingresos por intereses, dividendos y patentes, arrendamientos por propiedades de la empresa y de unidades de producción y de máquinas. No incluye tampoco los ingresos por facilidades al personal (comedores, etc.) y el suministro de bienes y servicios dentro de la unidad de observación.

b. Personal Ocupado.

Se entiende por “Personal Ocupado” la media de personas que prestan sus servicios en los establecimientos de gran superficie de la empresa y en el ámbito geográfico correspondiente en el mes de referencia. Se considera “Personal Ocupado” al que percibe una remuneración por su trabajo con independencia del tipo de relación contractual establecida con la empresa (personal fijo, eventual, a jornada completa o parcial). También se considera “Personal Ocupado” a los propietarios y las ayudas familiares que trabajen al menos un tercio de la jornada laboral. Se excluye, sin embargo, el personal que trabaja a comisión.

5. Plan de muestreo y Diseño muestral

5.1 Marco de la encuesta

Se ha utilizado como marco de la encuesta el Directorio de Actividades Económicas (DIRAE) de Eustat, que contiene información sobre la actividad económica principal y sobre el número de personal ocupado de las empresas y sus establecimientos.

5.2 Composición de la muestra

Se realiza un muestreo exhaustivo de todos los establecimientos comerciales cuya superficie de venta sea igual o superior a 2.500 metros cuadrados con actividad en la C.A. de Euskadi en el período en cuestión.

De forma continua la muestra se acomoda a los cambios que ocurren en la población objeto de estudio (cierres y aperturas de nuevos establecimientos de gran superficie).

6. Año de referencia

El año de referencia del Índice de Comercio en Grandes Superficies es el 2010.

7. Cálculo de Índices

Todos los índices (“Alimentación”, “Resto” y “Total”) de cada Territorio Histórico y del conjunto de la C.A. de Euskadi para la variable “Ingresos por ventas” (a precios corrientes y constantes¹) y para el “Personal Ocupado” (denominados genéricamente “X” en lo que sigue) se obtienen de la siguiente forma:

$$IX_t = \frac{\sum X_t}{\bar{X}_{2010}} 100,$$

donde \bar{X}_{2010} es la media de X en el año base 2010 y X_t está medida en todos los establecimientos con actividad en t .

8. Corrección y desestacionalización de índices

Todos los índices se corrigen de efectos de calendario y se desestacionalizan para hacerlos comparables a lo largo del tiempo. Los índices corregidos de efectos de calendario son homogéneos interanualmente y los índices desestacionalizados son homogéneos tanto intermensual como interanualmente.

Se utiliza el software Tramo-Seats del Banco de España para la corrección y desestacionalización de todas las series a nivel de Territorio Histórico (tanto simples como compuestos). Las series corregidas y desestacionalizadas para la C.A. de Euskadi se obtienen a partir de las correspondientes series de los Territorios Históricos utilizando las ponderaciones estructurales correspondientes del año base 2010.

¹ Los “Ingresos por ventas” a precios constantes se obtienen aplicando índices de precios mensuales a los “Ingresos por ventas” a precios corrientes ofrecidos por las empresas.